

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000387

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00265

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE INSUMOS PARA VIVERO FORESTAL - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	050500070219	ABONO FOLIAR (NITROGENO FOSFORO Y POTASIO) 20-20-20 X 1 L		
1	UNIDAD	337500020014	AZUFRE EN POLVO SECO (DP) X 25 kg		
1	UNIDAD	050500070153	FERTILIZANTE NPK 20-20-20 GRANULADO X 50 kg		
1	UNIDAD	050500070018	FERTILIZANTE UREA 46% N X 50 kg		
30	KLG	050500070409	HIDROGEL AGRICOLA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VIVERO FORESTAL

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La adquisición insumos para vivero para la obra tiene como finalidad pública garantizar la producción de plántulas para restaurar las áreas de influencia de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

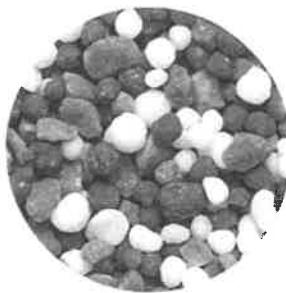
Adquirir insumos para vivero para la producción de plántulas en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con el fin de garantizar la producción de plantones para recuperar las áreas afectadas durante la ejecución del proyecto.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN




a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	01	UND	FERTILIZANTE NPK 20-20-20 GRANULADO X 50 kg
02	01	UND	FERTILIZANTE UREA 46% N X 50 kg
03	01	UND	AZUFRE EN POLVO SECO (DP) X 25 kg
04	30	KG	HIDROGEL AGRICOLA
05	01	UND	ABONO FOLIAR (NITROGENO FOSFORO Y POTASIO) 20-20-20 X 1 L


b. Características técnicas:

Item	BIENES	CANTIDAD	UND	IMG REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN
01	FERTILIZANTE NPK 20-20-20 GRANULADO X 50 kg	01	UND		<p>Material: Fertilizante compuesto.</p> <p>Composición: Nitrógeno (20%), Fosforo (20%), Potasio (20%)</p> <p>Color: Mezcla física de gránulos blancos, marrón claro a oscuro o negro, rojos y cristalinos y/o vidriosos.</p> <p>Pureza: Libre de polvo y sustancias ajenas</p> <p>Granulometría: 1mm a 5mm</p> <p>Uso: Como fertilizantes</p> <p>Porcentaje de humedad: Max 1%</p> <p>Densidad: 770 a 809 kg/m3</p> <p>Presentación: Bolsa de 50 kg</p> <p>Presentar ficha técnica</p>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

02	FERTILIZANTE UREA 46% N X 50 kg	01	UND		<p>Material: Urea</p> <p>Formula química: CO (NH₂)₂</p> <p>Nitrógeno orgánico: 46%</p> <p>Color: Blanco</p> <p>Pureza: Libre de polvo y sustancias ajenas</p> <p>Granulometría: 1mm a 5mm</p> <p>Uso: Como fertilizantes</p> <p>Porcentaje de humedad: Max 1%</p> <p>Densidad: 770 a 809 kg/m³</p> <p>Presentación: Bolsa de 50 kg</p> <p>Presentar ficha técnica</p>
03	AZUFRE EN POLVO SECO (DP) X 25 kg	01	UND		<p>Material: Azufre en polvo seco</p> <p>Uso: Fungicida-acaricida agrícola</p> <p>Grupo químico: inorgánico</p> <p>Composición química:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azufre 930 g/kg • Aditivos 70 g/kg. <p>Formulación: polvo seco DP</p> <p>Presentación: Bolsa de 25 kg.</p> <p>Presentar ficha técnica</p>
04	HIDROGEL AGRICOLA	30	KG		<p>Tamaño: 2-8 mm</p> <p>Apariencia: Granos blancos pequeños</p> <p>Color: Blanco Cristalino</p> <p>Capacidad de retención del agua: > 350 ml/g</p> <p>Material del producto: Polímero de potasio</p> <p>Uso: Su uso en la agricultura retiene y conserva el agua con nutrientes en la raíz de la planta, evitando que drenen al subsuelo, para que sean absorbidos de manera frecuente eficientemente, llegando así a ahorrar hasta un 85% de agua, fertilizantes y frecuencia de riego.</p> <p>Presentación: Bolsas de 1 kg</p> <p>Porcentaje de humedad: < 6</p>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

					<p>Vida útil: 3-5 años</p> <p>Presentar ficha técnica.</p>
05	<p>ABONO FOLIAR (NITROGENO FOSFORO Y POTASIO) 20-20-20 X 1L</p>	01	UND		<p>Uso: abono foliar</p> <p>Formulación: Concentrado Soluble</p> <p>Propiedades físico químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspecto: Líquido • Color: Marrón oscuro • Olor: Característico • pH: 6.5 – 7.5 • Solubilidad: Soluble en agua • Densidad: 1.29 – 1.32 g/ml <p>Composición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nitrógeno :200 g/L • Fósforo (P2O5): 200 g/L • Potasio (K2O): 200 g/L <p>Micronutrientes quelatizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hierro (Fe): 200 mg/L • Magnesio (Mg): 70 mg/L • Boro (B): 101 mg/L • Cobre (Cu): 75 mg/L • Zinc (Zn): 67 mg/L • Molibdeno (Mo): 9 mg/L • Cobalto (Co): 3.5 mg/L • Vitamina B1: 2 mg/L • Hormonas: 2 g/L <p>Fecha de vencimiento: mínimo un año después de la fecha de recepción.</p> <p>Presentación: 01 envase de 01 litro</p> <p>Presentar ficha técnica.</p>

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO KUNTURKANKI
Ing. Sara Caballero
RESPONSABLE DE OBRA (E)
CIP: 183882
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555
-COPESCO-

Ficha técnica
Ficha técnica de todos los ítems que requiere.

d. Embalaje y rotulado

El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO KUNTURKANKI
Blga. Veronica Rivas Peña
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 17779
-COPESCO-

Hagamos **HISTORIA**

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO KUNTURKANKI
Ing. Paul García Rojas
CONTADOR PREVENTIVO A REEETT.TOR.
-COPESCO-



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Plan CPESCO

Dirección de Gestión de Inversiones

Subdirección de Infraestructura Vial

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. **Lugar:**

La entrega de los bienes será **EN EL ALMACÉN DE LA OBRA:** "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de **07:00 a 12:00 hrs** y de **13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes**, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

b. **Plazo:**

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

a. **Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total del bien.

b. **Condiciones de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista ambiental, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

a. **Requisitos:**

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Adjuntar Fichas técnicas del bien.

b. **Otras obligaciones del contratista**

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

a. **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
--------------------	--------------



Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

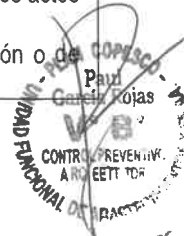
RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

